



Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba el expediente de contratación de suministro de un vehículo todoterreno "Pick Up" 4x4, para la policía local, nº 112/2024

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I. Con fecha 10 de enero de 2024 se redactó por el Alcalde una memoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y artículo 116, apartado 4, letras a, b, c, d, e y g de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), al mismo tiempo que se definieron algunas características del contrato para que fueran tenidas en consideración en la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares.

II. Justificada la necesidad de la contratación en la citada memoria, por Providencia de Alcaldía se dispuso el inicio del procedimiento de adjudicación nº 112/2024 para la contratación por procedimiento abierto, sin división en lotes, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

III. Se han redactado e incorporado al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.

IV. Por parte de la Vicesecretaria se ha emitido informe en el que consta que el expediente se adecúa a la legislación vigente y por Intervención se ha fiscalizado en conformidad.

V. Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.

VI. La Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar esta Resolución en virtud de lo especificado en la Disposición adicional segunda, apartado 1, de la LCSP, como órgano de contratación, ya que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 112/2024 para la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo todoterreno "Pick Up" 4x4, para la policía local, por procedimiento abierto, sin división en lotes, presentación de proposiciones por medios electrónicos, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares.

Tercero. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 132.624 del vigente presupuesto para el ejercicio 2024, por importe total de 58.685,00 euros.

Cuarto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante, los interesados puedan presentar las ofertas en los términos descritos en el pliego aprobado.

Así se dispone y firma en Cabanillas del Campo por el señor Alcalde, a 15 de enero de 2024, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe.





Documento firmado electrónicamente por:

✓ **El Alcalde, José García Salinas**

✓ **La Vicesecretaria, a los solos efectos de la fe pública, María Araceli Tejedor Conde.**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide/>

